

LICITACION PUBLICA N° 18.002.2018.

Pregunta 1:

En el terreno elegido para llevar a cabo el proyecto hay algunas construcciones (apartamentos, galpones) cuyas construcciones datan de los años 1963 y 1930 (según caracterización urbana vigente). Dichas construcciones carecen de permiso de construcción y de habilitación. Dado que el terreno se va a comprar para luego demoler toda construcción existente, ¿será un requisito al momento de escriturar la habilitación de dichas construcciones?

Respuesta 1:

De acuerdo a las preexistencias descritas se consultará a la Intendencia de Montevideo y serán de aplicación los art. n° 4.3.4 y 10.25 del Pliego.

Pregunta 2:

¿Aplica el reajuste entre el tiempo que pase desde la adjudicación formal y el efectivo pago por parte del MVOTMA?

Respuesta 2:

Rige el art. n° 10.10 del Pliego.


Arq. Claudio Revello
Profesional


Arq. CARLOS ETCHEGOIBERRY
ADSCRITO TÉCNICO

Recibido 25/11/18



Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.